

EXP-UNC: 50647/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N° 450/2013**VISTO**

La Resolución CD 266/2013 en la que se aprueba el orden de mérito presentado por el Comité de Selección y Preadjudicación de las becas provenientes de los Fondos Argentinos Sectoriales (FONARSEC) de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) correspondientes al Proyecto TICS-2010 N° 0006 "CAPP-Ondas, Desarrollo de una plataforma tecnológica para modelización y simulación de señales, sistema y procesamiento de señales"; y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 2° de la mencionada Resolución se cometió un error involuntario al consignar el DNI del postulante Agustín MARTINA;

Que es necesario subsanar dicho error para evitar posteriores inconvenientes;

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
"ad-referendum" del Consejo Directivo**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución CD 266/2013 de la siguiente manera: donde dice "...Agustín MARTINA, DNI 31.667.448..." debe decir "... Agustín MARTINA, DNI 31.667.235...".

ARTÍCULO 2°: Notifíquese al FONARSEC, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 28 de octubre de 2013.-
cs.



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF